

COMPROMISO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES POR COVID- 19

D.
en representación de la (empresa/autónomo)
con domicilio en

con D.N.I.

MANIFIESTA

1. Que la actividad contratada por la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA (UFV), necesaria para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de sus instalaciones, no puede realizarse on line a través de dispositivos en remoto durante el periodo de Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por COVID-19.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/04 que regula la coordinación de actividades empresariales, **he recibido la información adicional por COVID-19 sobre:**
 - Los requisitos que debe cumplir el personal de mi empresa para acceder y realizar la actividad en la UFV.
 - Las medidas de prevención y protección a adoptar.
 - Las actuaciones a seguir en caso de una emergencia.

DECLARO Y ASEGURO

1. Que la información recibida de la UFV para realizar la actividad en el campus durante el periodo de Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por COVID-19 ha sido facilitada a mis trabajadores.
2. Que a la fecha de firma de este documento, mi actividad no genera riesgo para la UFV y ante cualquier cambio o modificación producido por esta situación, en especial de contagio o probable contagio por COVID-19, se comunicará de inmediato al responsable de la contratación y al servicio de seguridad, salud y bienestar de la UFV (serviciodeprevencion@ufv.es) para adoptar en tiempo y forma todas las medidas de protección y prevención necesarias.

Fecha y firma

Fdo:
Director/Gerente de la empresa concurrente

INFORMACIÓN CAE – CONTRATAS SITUACIÓN POR COVID-19

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el RD 171/04 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), y como información adicional a la Ficha de Información de Seguridad y Salud CAE contratas que ya disponen, la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) les informa en este documento sobre las normas y los requisitos que deben cumplir para acceder y realizar la actividad en el campus durante el periodo de Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por COVID-19, las medidas de prevención y protección a adoptar y las actuaciones a seguir en caso de una emergencia.

NORMAS GENERALES

- Cumplir en todo momento con las normas de actuación que el Gobierno de España informe durante el Estado de Alarma.
- Circular sólo por las zonas autorizadas en la UFV.
- Extremar las medidas de higiene divulgadas para la prevención de la propagación del COVID-19.
- Utilizar los equipos de protección individual proporcionados por su empresa para el desempeño de las tareas en la UFV y los que sean necesarios motivados por la situación del COVID-19 en España.
- Durante el desempeño de sus tareas no se deben generar riesgos a otras personas ni interferir con otros trabajos. Si esto sucede, avisar a su responsable y al interlocutor de la UFV asignado para que se adopten las medidas necesarias.

REQUISITOS A CUMPLIR PARA ACCEDER Y REALIZAR LA ACTIVIDAD EN LA UFV DURANTE EL PERIODO DE ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA POR COVID-19

El personal de contratas que acceda a las instalaciones UFV debe:

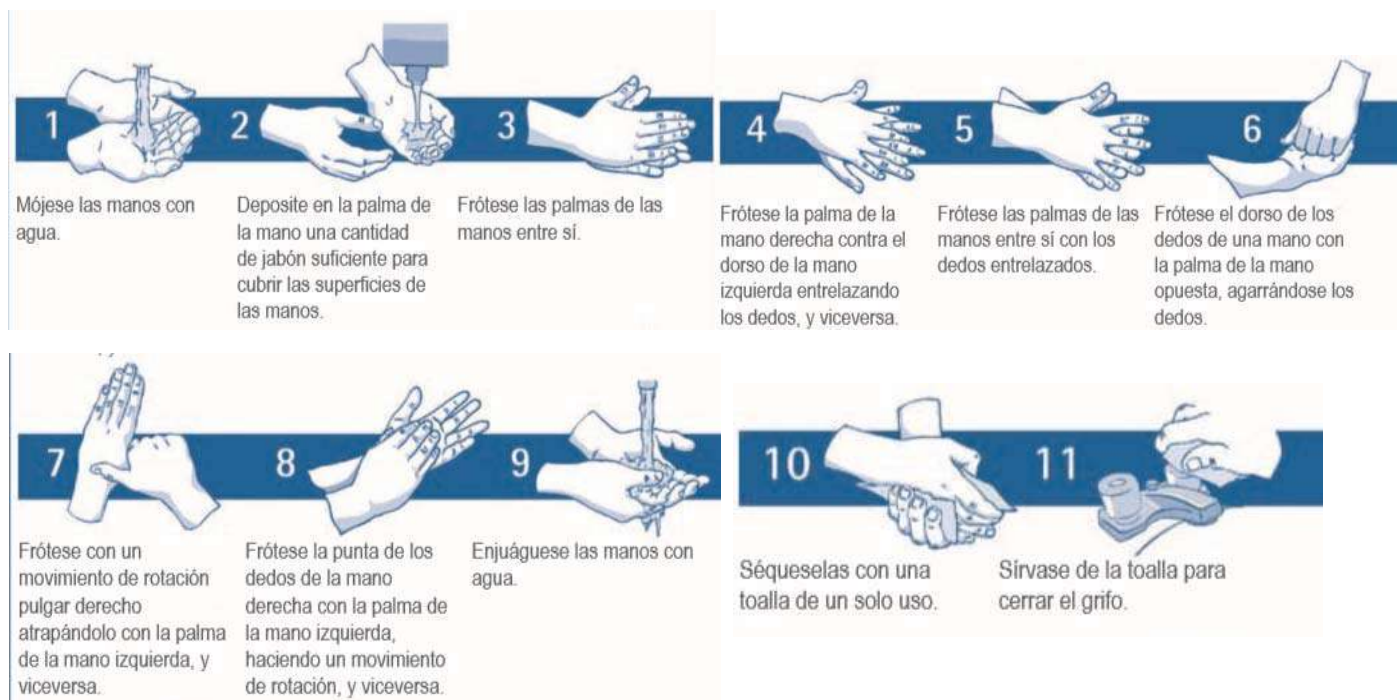
- Contar con una autorización de desplazamiento al trabajo expedida por su empresa a disposición de las autoridades españolas.
- No ser un caso confirmado, posible o probable en espera de confirmación.
- No ser contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados. Según la información del Ministerio de Sanidad actualizada a 15.03.20 se clasifica como contacto estrecho a:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
 - Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.
- No presentar sintomatología específica de COVID-19,
- Disponer de los equipos de protección individual requeridos para la realización de los trabajos, teniendo en cuenta la posible presencia de agente biológico.
- Disponer de solución hidroalcohólica para ser usada cuando se precise.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A ADOPTAR EN LA UFV ANTE EL COVID-19

Para prevenir el contagio y la propagación se recomienda seguir las siguientes medidas de prevención y protección:

- Cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable, cuando tosa o estornude.
- Mantener al menos 1 metro de distancia entre las personas y de 2 metros cuando se tosa, estornude o se detecte alguna sintomatología específica del COVID-19.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Ventilar de forma frecuente el área donde se trabaje (si es posible mediante la apertura de ventanas) evitando corrientes de aire.
- Extremar las medidas de higiene y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos. Se debe prestar especial atención a la salida y llegada al domicilio, al llegar al centro de trabajo, después de usar el aseo y después de los descansos. Si no se dispone de agua y jabón, se debe usar una solución hidroalcohólica.

TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS



ACTUACIÓN A SEGUIR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19

Sin perjuicio de las indicaciones facilitadas por su empresa, se debe tener en cuenta:

- En las instalaciones de la UFV: Ante el inicio de un cuadro clínico compatible con la enfermedad (fiebre, tos, estornudos y sensación de falta de aire), debe avisar telefónicamente a su responsable y abandonar el campus. Desde el domicilio contacte con los servicios sanitarios habilitados:
 - o Teléfono 900 102 112 para la Comunidad de Madrid
 - o Centro de salud
 - o 112
- En el domicilio: Ante el inicio de un cuadro clínico compatible con la enfermedad (fiebre, tos, estornudos y sensación de falta de aire) no debe acudir a las instalaciones de la UFV y siga los pasos indicados de contacto en el apartado anterior.
- En ambas situaciones se debe seguir las recomendaciones y los protocolos de actuación facilitados por los profesionales de Sanidad.
- La contrata debe trasladar de inmediato a la UFV la situación de emergencia informada para poder adoptar las medidas necesarias. Dicha comunicación se efectuará por teléfono al responsable de la UFV asignado y al correo electrónico serviciodeprevencion@ufv.es, indicando la persona de su empresa afectada, área del campus donde realizaba la actividad en la UFV y listado de personas con las que hubiera podido haber estado en contacto estrecho durante su presencia en el campus.